



Gana un patinete con el Informe de Responsabilidad Corporativa de AXA

Bases del Concurso

La entidad mercantil FUNDACIÓN AXA (en adelante la “Fundación” o “AXA”), con C.I.F. número G61561957 con domicilio social en Madrid, Calle Emilio Vargas 6, 28043, es la promotora del presente concurso que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

1.- Periodo de concurso “Súbete a la sostenibilidad con AXA”

La participación en el presente concurso será gratuita y válida desde el día 25 de febrero de 2021 a partir de las 00:00 horas hasta el día 4 de marzo de 2021 a las 23:59 horas, ambos inclusive, para todo el territorio nacional.

2.- ¿Quién puede participar?

Podrá participar cualquier persona, residente en España, que tenga más de 18 años a día 25 de febrero de 2021, y que cuente con un perfil de Instagram.

No podrán participar los menores de edad, ni empleados o personas relacionadas laboralmente con la entidad promotora o cualquiera de las entidades del Grupo AXA o los familiares directos de estos, ni los mediadores del Grupo AXA ni sus empleados o familiares, así como tampoco los empleados y/o familiares directos de las empresas y/o profesionales implicados en la gestión u organización del concurso.

Las personas que no cumplan todos y cada uno de los requisitos anteriores no podrán participar en el concurso. Si resultase ganadora alguna persona que no reúna los requisitos detallados en las presentes bases, quedará excluida del concurso y perderá su derecho a obtener el premio ganado.

3.- Mecánica del concurso

Los participantes del concurso deberán seguir el perfil de la Fundación AXA en Instagram y responder a la pregunta “¿Cómo harías la movilidad más sostenible?” mediante un comentario en la publicación.

El usuario que haya compartido la mejor propuesta a juicio del jurado, ganará un patinete Denver valorado en 240€.

4.- ¿Cuáles es el premio?

Un patinete eléctrico Denver valorado en 240€. El premio no es reembolsable y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, reembolso, alteración, compensación o cesión a petición de los ganadores. Si no fuese posible la entrega del premio especificado por causas ajenas a la entidad promotora del mismo, no será objeto de sustitución. Esta circunstancia no dará lugar a ningún tipo de reclamación.

Queda prohibida la venta o comercialización del incentivo.

5.- ¿Cómo sé si he ganado?

El usuario de Instagram que comparta la mejor propuesta en su respuesta, a juicio de un jurado formado por colaboradores de AXA, ganará el premio indicado salvo que se estipule que el ganador:

(i) no ha cumplido con las presentes “Bases” oficiales del “Concurso”.

(ii) ha proporcionado afirmaciones e informaciones falsas.

En caso de que el ganador quedara descalificado, el premio pasará al siguiente participante a criterio del jurado, que recibirá el premio.

Los ganadores se comunicarán a través de la cuenta oficial de la Fundación AXA en Instagram el día 5 de marzo de 2021 respondiendo a los comentarios de los ganadores.

6.- Entrega de los premios

La entrega del premio se realizará en el domicilio del ganador.

El proceso será de la siguiente manera:

El perfil de la Fundación AXA en Instagram facilitará a los ganadores por medio de un mensaje privado, una dirección de email (comunicacioncorporativa@axa.es) a la que podrán dirigirse para solicitar su premio.

En dicho e-mail deberán facilitar su nombre, apellidos, dirección postal y número de DNI para enviarles el patinete a su domicilio.

7.- Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (“RGPD”), el participante queda informado que sus datos de carácter personal serán tratados por la FUNDACIÓN AXA (“AXA”) con CIF: G61561957 y domicilio a efectos del presente Concurso en Calle Emilio Vargas, 6, 28043, Madrid (España). Para velar por el leal y transparente tratamiento de sus datos personales, AXA cuenta con un Delegado de Protección de Datos (“DPO”), con quién podrá contactar en dpo@axa.es.

Los datos facilitados por el participante serán tratados con la finalidad de gestionar su participación en el concurso y, en su caso, la entrega del premio al participante que resultase ganador.

Los datos proporcionados serán:

Tan solo en caso de resultar ganador: Email, nombre y apellidos, DNI y Dirección, a efectos de verificar su identidad y enviarle el premio a su domicilio.

En todo caso, AXA accederá al Username de la Red Social Instagram del participante.

El acceso por parte de AXA al nombre de usuario no supondrá que sea utilizado para ningún fin distinto de la valoración del comentario a efectos del concurso, y para la identificación del perfil que la ha publicado, a efectos de comunicar que su comentario ha resultado ganador.

El participante se compromete a no facilitar ningún dato personal en el comentario que publique a efectos del presente concurso.

En el caso que fuese necesario, el participante deberá facilitar los datos considerados obligatorios. Si no se facilita o se facilita parcialmente datos personales requeridos podría suponer la no entrega del premio.

Los datos obtenidos del participante se consideran, en cualquier caso, veraces, reservándose AXA el derecho de excluir del concurso aquellos participantes que hagan uso de datos falsos.

La base legitimadora en la que se sustenta el tratamiento de sus datos personales es el consentimiento que lo presta mediante la aceptación de estas Bases Legales y la presente Cláusula de protección de datos de carácter personal, así como la Cláusula de protección de datos previa que AXA envía al ganador para informarle de los pasos a seguir para obtener el premio.

Los datos personales serán conservados por AXA durante el plazo de prescripción de cinco (5) años de las acciones legales correspondientes, salvo que el participante autorice su tratamiento por un plazo superior o solicite su baja a AXA, oponiéndose o revocando su consentimiento.

Se comunicarán sus datos personales a terceros prestadores de servicios de AXA que puedan participar para la gestión del premio, así como aquellos terceros que la normativa obligue tales como Administración Tributaria, Juzgados y Tribunales, entre otros

El participante queda informado de que podrá ejercer, gratuitamente y cuando lo estime oportuno, los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación en el tratamiento, oposición o portabilidad respecto de los datos personales facilitados, así como retirar en cualquier momento, los consentimientos otorgados previamente, comunicándolo por escrito y junto a una copia de documento fehaciente de acreditación de la identidad a AXA en la dirección postal C/ Calle Emilio Vargas, 6, Dpto. Operaciones- Relación Cliente, 28043, Madrid (España) a través del correo electrónico buzon.lopdp@axa.es. En caso de que su petición no fuera atendida o fuera atendida de manera insatisfactoria, tendrá el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control nacional (Agencia Española de Protección de Datos en C/ Jorge Juan, 8, 28001-Madrid o tfno. 912663517) o autonómica respectiva.

AXA ha adoptado las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos personales facilitados, así como para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizados.

8.- Participaciones fraudulentas

En el caso de que la entidad organizadora detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante esté impidiendo el normal desarrollo del concurso, alterando ilegalmente el funcionamiento mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o incumpliendo de cualquier otra forma las bases del concurso, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción del participante beneficiado. Para ello, la entidad organizadora ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar los resultados con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita o alterar la participación normal en el presente concurso.

10.- Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso aceptan sus bases y el criterio de la aseguradora en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

11.- Responsabilidad

La entidad organizadora no se hará responsable de las posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a los envíos ya sean postales o electrónicos, o al regalo mismo de la acción.

Así mismo, la entidad organizadora no será responsable de las posibles deficiencias o caídas de líneas de telecomunicación, ni del mal funcionamiento de las páginas web que puedan estar vinculadas a la campaña, ni de los servicios, ni de su política de privacidad, así como de sus términos y condiciones de registro, protección de datos personales y propiedad intelectual, que cualquier entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los regalos entregados.

En caso de que esta campaña no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la entidad organizadora, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

Asimismo, se exonera completamente a Instagram de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.

La promoción no está patrocinada, apoyada ni administrada por Instagram, ni asociada en modo alguno a la plataforma.

12.- Publicidad

Las presentes bases se hallan a disposición del público en la página Web de AXA (www.axa.es/promociones)

Madrid a 19 de febrero de 2021.